

**INFORME DEL COMISARIO
A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
ARIALSERVI S.A.**

He revisado el Balance General de la Compañía ARIALSERVI S.A. al 31 de diciembre del 2.009 y el Estado de Resultados por el período terminado en esa fecha. La revisión la efectúe de acuerdo con las disposiciones que para el Comisario establece la Superintendencia de Compañías y por consiguiente incluyó aquellas pruebas sobre los registros de contabilidad y otros procedimientos que consideré necesario para mi revisión de acuerdo a las circunstancias.

La preparación de los Estados Financieros son responsabilidad de la administración de la Compañía. Mi responsabilidad es cumplir con las disposiciones establecidas por la Superintendencia de Compañías para los Comisarios.

La administración dio cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

El estudio y evaluación del sistema de control Interno me permite expresar que al momento de la revisión, éste no contiene debilidades importantes que puedan afectar la presentación razonable de los Estados Financieros.

La Compañía cumplió con sus obligaciones como Agente de Retención y percepción de Impuesto a la Renta y Valor agregado.

Las cifras presentadas en los Estados Financieros son las que están registradas en los libros de contabilidad y éstas se llevan conforme las normas legales y a la técnica contable. Los estados Financieros han sido preparados de acuerdo con las normas ecuatorianas de contabilidad (NEC). Los administradores están capacitando a su personal para la implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)

Sobre la base de procedimientos adicionales de revisoría que he llevado a cabo para cumplir con lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías considero que obtuve la información necesaria para el cumplimiento de mi función.

Así mismo en los expedientes de la junta General de accionistas, se encuentran la lista de los asistentes a convocación efectuada durante el ejercicio fiscal 2.009.

Atentamente,


CPA KARINA RIVADENEIRA
COMISARIA

